



Municipalidad Distrital de La Perla

Resolución de Alcaldía N°276-2016-A-MDLP

La Perla, 01 de Julio de 2016

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°119-2016-A-MDLP de fecha 07 de Marzo de 2016, el Oficio N°5258-2016-MIDIS/VMPES/DGGU-UCF de fecha 01 de Junio de 2016, el Oficio N°5666-2016-MIDIS/VMPES/DGGU-UCF de fecha 15 de Junio de 2016, el Oficio N°5782-2016-MIDIS/VMPES/DGGU-UCF de fecha 23 de Junio de 2016, el Oficio N°5783-2016-MIDIS/VMPES/DGGU-UCF de fecha 23 de Junio de 2016, el Oficio N°5784-2016-MIDIS/VMPES/DGGU-UCF de fecha 23 de Junio de 2016, el Oficio N°5785-2016-MIDIS/VMPES/DGGU-UCF de fecha 23 de Junio de 2016 y el Oficio N°5786-2016-MIDIS/VMPES/DGGU-UCF de fecha 23 de Junio de 2016 presentados por la Dirección General de Gestión de Usuarios – Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y el Memorandum N°404-2016-GSS/MDLP de la Gerencia de Servicios Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°119-2016-A-MDLP de fecha 07 de Marzo de 2016, se designa a la Sra. BLANCA LEONOR ZÚÑIGA PAREDES, Gerente de Servicios Sociales, como responsable de la Unidad Local de Empadronamiento de la Municipalidad Distrital de La Perla, en aplicación de la normatividad que regula el Sistema de Focalización de Hogares y se dispone que la funcionaria en mención, sea responsable de la Unidad Local de Empadronamiento de la Municipalidad Distrital de La Perla;

Que, mediante los oficios del visto, presentados por la Dirección General de Gestión de Usuarios – Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, informa que al momento de revisar los documentos remitidos, se verifica que nuestra Entidad, al enviar las Declaraciones Juradas Formato D100 (S100/FSU), han sido firmadas y selladas por un funcionario distinto a la Alcaldesa o Gerente Municipal, en cuyo caso debe adjuntar la Resolución de Alcaldía de delegación de firma de Declaración Jurada, motivo por el cual procedió a la devolución de la documentación remitida por la Entidad;

Que, mediante Memorandum N°404-2016-GSS/MDLP de fecha 30 de Junio de 2016, la Gerencia de Servicios Sociales, señala que la devolución de los formatos aludidos, es en aplicación a la Resolución Ministerial N°039-2016-MIDIS, que modifica la Resolución Ministerial N°257-2015-MIDIS, que aprueba la Directiva N°012-2015-MIDIS que refiere el numeral 4.4, literal f), la obligación de remitir a la UCF la Declaración Jurada suscrita por el/la Alcalde/sa;

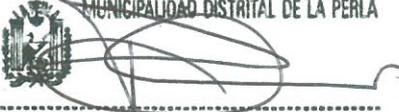
Que, bajo ese contexto y a fin de realizar los procedimientos señalados en el considerando anterior, es pertinente delegar la suscripción de los Formatos D100 (S100/FSU), a que se refiere el numeral arriba aludido, a la Gerente de Servicios Sociales;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, con el visto bueno de la Gerencia de Servicios Sociales y la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: DELEGAR a la Gerente de Servicios Sociales, la atribución de suscribir los Formatos de “Declaración Jurada para la determinación de la clasificación socioeconómica de los hogares” - D100 (S100/FSU), de acuerdo a los considerandos expuestos; notificándose y remitiéndose a la Sub Gerencia de Estadística e Informática para su publicación en la página web de la entidad (www.munilaperla.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS
ALCALDESA


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
ABOG. ROBERTO CACERES PAREDES
GERENTE
SECRETARIA GENERAL